

SECRETARIA. Roldanillo, 22 de agosto de 2022. A Despacho de la señora Juez este proceso de pertenencia, informándole que se recibió oficio proveniente de la Superintendencia de Notariado y Registro. Sírvase proveer.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo (Valle), veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 76-622-40-03-001-2020-00177-00
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Jenny Jhoana Trujillo Salazar
Demandado: Guillermo Alberto Marmolejo
Auto: 1381

Póngase en conocimiento de la parte demandante, el oficio del 07 de julio pasado, allegado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, Quindío, mediante el cual comunica la nota devolutiva de la inscripción del registro de la medida cautelar comunicada mediante el oficio No. 083 del 03 de febrero de 2022, debido a que *"no se pagó el mayor valor generado respecto del trámite cuyo registro se pretende"*.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo, **23 DE AGOSTO DE 2022** Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

Firmado Por:
Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7863becee392426d64b602420b206abc5cc542d31a2cb6daed2b2446f2d56a54**

Documento generado en 22/08/2022 06:42:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>